

DECRETO DE ALCALDÍA N° 888 / 2021.

ZAPALLAR,

28 ABR. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre del 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular". Decreto de Alcaldía N° 2.639/2020 de fecha 31 de Diciembre del 2020, que prorroga su periodo Alcaldicio. Decreto de alcaldía N° 302/2021 de fecha 03 de febrero del 2021, que aprueba cuadro de subrogancia cargo de Alcalde. En caso de ausencia del titular.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 68/2021, de fecha 26 de Abril de 2021, emitido por la Directora (I) Depto. Educación Municipal.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE TRANSFERENCIA DE FONDOS desde Cuenta Corriente DAEM N° 985018908 a Cuenta Corriente INTEGRACION N° 985018910, por un monto de \$ 25.822.845.- (Veinticinco millones ochocientos veintidós mil ochocientos cuarenta y cinco pesos) mes de Abril 2021.**

ABRIL 2021

Liceo Zapallar:	\$ 9.312.591.-
Escuela Balneario Cachagua:	\$ 3.529.394.-
Escuela Mercedes Maturana:	\$ 6.545.568.-
Escuela Aurelio Duran Almendro	\$ 6.435.292.-

Total: \$ 25.822.845- (Veinticinco millones ochocientos veintidós mil ochocientos cuarenta y cinco pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Alcaldesa (S)

C: DAEM 2021//DA.2021

DISTRIBUCION:

- 1- DEPARTAMENTO DE EDUCACION.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

V.Z.C.

CTL / SEC / DAEM / KSS

BTO